ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-

Modalidad: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

OBJETO: SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS, RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA.

BARRANCABERMEJA.

24 DE JUNIO DE 2024

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Modalidad de Selección: **MÍNIMA CUANTÍA**

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS, RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA.**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INTRODUCCION

La guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, expedida por Colombia Compra Eficiente para los procesos de selección Mínima Cuantía, señala lo siguiente:

"*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"

La **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA** – es un establecimiento público, autónomo del orden Distrital, con autonomía administrativa Persona jurídica y patrimonio propio, adscrita al Despacho de la Alcaldía Distrital, creada bajo esta naturaleza jurídica mediante Acuerdo No. 003 de 1994.

El Concejo Distrital profirió el Acuerdo No. 005 del 08 de octubre de 2020 "Por medio del cual se modifican parcialmente los Acuerdos Municipales No. 003 de 1994, No. 085 de 2000, y No. 021 de 2004 cuyo objeto es el Apoyo a la Vivienda de Interés Social". En esa decisión – artículos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto- se autorizó al señor alcalde Distrital para que realizara cesiones a título gratuito, enajenaciones de manera directa en ambos casos al tenor de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, se fijaron los requisitos para tal efecto, y se facultó para que asignara subsidios de vivienda.

El Distrito de Barrancabermeja de conformidad con lo regulado por el artículo 4º de la ley 3ª de 1991 coordinará a través de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA** – la ejecución de las autorizaciones dadas al Alcalde Distrital por el Concejo de Barrancabermeja mediante el Acuerdo No. 005 de 2020 por lo cual el Alcalde Distrital de Barrancabermeja profirió el Decreto Distrital No. 0290 de 2020, para que este ejerza a través del gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA- entre otras la asignación de subsidios de vivienda.

Considerando la rápida depreciación y obsolescencia de los equipos de tecnología, es esencial contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las impresoras de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social (EDUBA). Este mantenimiento es crucial para asegurar que todos los componentes de las impresoras funcionen de manera óptima y prolongar su vida útil.

Además del mantenimiento, es necesario garantizar el suministro constante de consumibles, como cartuchos de tinta y tóner, para estas impresoras. La disponibilidad de estos recursos es fundamental para mantener la operatividad diaria y evitar interrupciones en los procesos de la empresa. Un suministro adecuado de consumibles y un mantenimiento regular no solo mejoran la eficiencia y la calidad del trabajo, sino que también reducen los costos asociados con reparaciones mayores y reemplazos prematuros.

Al implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo junto con el suministro de consumibles, EDUBA puede asegurar la continuidad operativa de sus equipos de impresión, minimizar el tiempo de inactividad y maximizar el rendimiento de su inversión en tecnología. Esto permitirá a la empresa mantener su enfoque en sus objetivos principales, sin preocuparse por problemas técnicos que puedan afectar su productividad y eficiencia.

Por lo anterior, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, procede a realizar el estudio necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

2. ASPECTOS GENERALES

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja, con el objetivo de asegurar un desempeño laboral armónico y eficiente en sus procesos misionales, asistenciales y administrativos, reconoce la necesidad de adquirir tóner y tintas para todas sus impresoras. Además, es crucial garantizar el mantenimiento adecuado y la disponibilidad de repuestos para estos equipos. Estas acciones son esenciales para asegurar que los funcionarios públicos puedan realizar sus actividades y funciones sin interrupciones y con la máxima eficacia.

Para cumplir con esta misión y función, es indispensable iniciar el correspondiente proceso contractual que permita el suministro continuo de tintas y tóner, así como el mantenimiento y reparación de las impresoras. Este proceso contractual no solo garantiza que los equipos de

impresión estén siempre en óptimas condiciones, sino que también asegura que los funcionarios públicos dispongan de los recursos necesarios para llevar a cabo sus tareas diarias.

Adicionalmente, este enfoque está en línea con los principios de la función administrativa establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que promueven la eficiencia, la eficacia y la responsabilidad en la administración pública. Al garantizar que los recursos y equipos necesarios estén disponibles y en buen estado, la empresa no solo mejora su operatividad, sino que también cumple con sus obligaciones legales y éticas, promoviendo un entorno de trabajo productivo y alineado con los valores fundamentales de la administración pública.

Por lo anteriormente expuesto, esta Entidad requiere adelantar un proceso de contratación tendiente al **"SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS, RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA.."**

De acuerdo con la información aportada por el DANE, dicho servicio hace parte del sector terciario de la economía nacional, a diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios, incluye todas aquellas actividades que satisfacen las necesidades de las personas a través de la prestación de servicios. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) clasifica este sector dentro de las estadísticas del Producto Interno Bruto (PIB) como comercio al por mayor y al por menor. Esta clasificación permite entender cómo estos servicios contribuyen al valor total de la producción económica de un país.

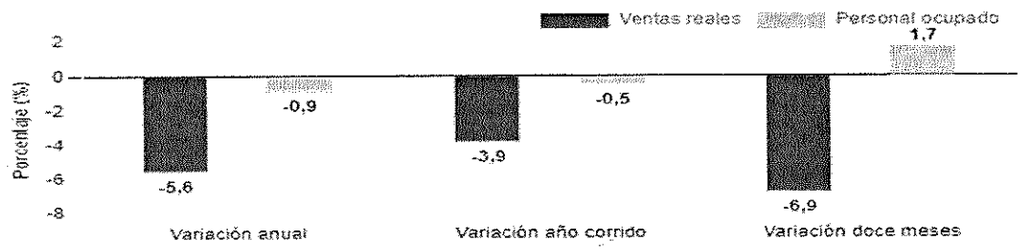
El comercio al por mayor se sitúa al final de la cadena de distribución de bienes y servicios, actuando como un enlace crucial entre los mayoristas y los consumidores finales. Esta actividad implica la venta de grandes volúmenes de productos a minoristas, empresas, y otros usuarios profesionales, facilitando el flujo de bienes desde los productores hasta el mercado. Por otro lado, el comercio al por menor es la etapa final de esta cadena, donde los bienes y servicios llegan directamente a los consumidores finales. Este tipo de comercio no solo abarca la venta de productos, sino también los servicios complementarios como la instalación, asesoría y garantía de los mismos, asegurando así una experiencia de compra completa y satisfactoria para el consumidor.

2.1.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

LOGO SÍMBOLO	GREMIOS Y ASOCIACIONES
ASOBANCARIA	La Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria Es el gremio más representativo del sector financiero colombiano, entidad sin ánimo de lucro, constituida el 31 de agosto de 1936, de duración indefinida y de derecho privado.
anato	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo-ANATO Es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por alrededor de 700 Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.
CCIT	Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones. Es la entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del sector de telecomunicaciones e informática en Colombia. La CCIT fue fundada en 1993, y desde entonces ha desarrollado su gestión como organismo autorizado del sector privado, en sus relaciones con el estado y la opinión pública.
ACOTUR	Asociación Colombiana de Turismo Responsable Es una asociación que trabaja por el desarrollo y la promoción del turismo responsable en Colombia. Estamos comprometidos con la conservación del patrimonio natural y cultural así como con la reconstrucción del tejido social para un mejor país. Todo esto a través del respeto, la honestidad, la legalidad y la cooperación.
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias ACOPI es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la MIPYME, Fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la Fusión de entidades a fines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país.
ANALDEX ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	Asociación Nacional de Comercio Exterior. Analdex, es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada que tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

ANDI MÁS PAÍS	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.
FENALCO LA FUERZA QUE UNE	Federación Nacional de Comerciantes. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social.
Confecámaras Red de Cámaras de Comercio	Red de Cámaras de Comercio. Confecámaras es un organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas, entre otras las funciones públicas delegadas por el Estado.

2.1.3. CIFRAS TOTALES EN VENTAS

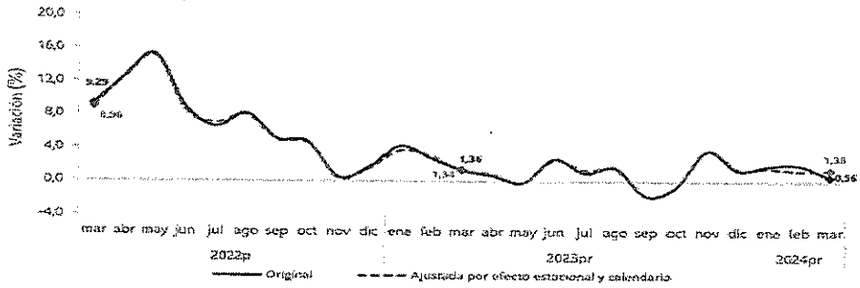


En marzo de 2024, las ventas reales del comercio minorista experimentaron una disminución del 5,6% en comparación con el mismo mes del año anterior. Esta caída refleja una contracción en el consumo y una posible desaceleración en la demanda de bienes y servicios dentro del sector minorista. Además, el personal ocupado en este sector también decreció un 0,9%, indicando una reducción en la fuerza laboral empleada, lo cual podría estar relacionado con la disminución de las ventas y la necesidad de ajustes operativos por parte de las empresas minoristas.

Cuando se excluye el comercio de combustibles, la variación en las ventas reales del sector minorista fue de -5,2%. Esta cifra, aunque ligeramente mejor, sigue mostrando una tendencia negativa, señalando que la disminución en las ventas es generalizada y no se limita únicamente a los productos relacionados con los combustibles. Este descenso en las ventas reales sin combustibles puede implicar desafíos adicionales para el sector, ya que abarca una gama más amplia de productos y servicios ofrecidos a los consumidores.

Estas estadísticas subrayan la importancia de analizar las causas subyacentes de esta disminución en las ventas minoristas y el empleo en el sector. Factores como cambios en el comportamiento del consumidor, condiciones económicas generales, y posibles impactos de políticas económicas y sociales, podrían estar influyendo en estas tendencias negativas.[1]

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (marzo)



Fuente: DANE. ISE
pPreliminar
prProvisional

En marzo de 2024pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 131,62, lo que representó un crecimiento del 0,56% en comparación con marzo de 2023pr, cuando el índice fue de 130,89. Este incremento refleja una ligera expansión en el sector terciario, que engloba servicios esenciales como el comercio, la educación, la salud y otros servicios públicos y privados.

Analizando la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para marzo de 2024pr el índice se situó en 131,36, mostrando un crecimiento del 1,35% respecto al mismo mes del año anterior, que tuvo un índice de 129,61. La serie ajustada es particularmente útil para entender las tendencias subyacentes, eliminando las fluctuaciones que pueden ser causadas por factores estacionales o cambios en el calendario, proporcionando una visión más clara del desempeño real del sector terciario.

Además, al comparar el índice de marzo de 2024pr ajustado por efecto estacional y calendario con el de febrero de 2024pr, se observa un incremento del 0,14%, subiendo de 131,18 a 131,36. Este pequeño crecimiento mensual sugiere una continuidad en la recuperación o estabilidad del sector terciario, a pesar de las posibles fluctuaciones económicas que puedan afectar otros sectores de la economía.[2]

2.1.4. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Según el Informe Perspectivas 2024 de la ANDI y de acuerdo con el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, la región mantendrá un bajo dinamismo en su crecimiento económico debido a factores como la elevada deuda pública, altos niveles de inflación, y altas tasas de interés que dificultan el acceso a crédito. Estos problemas, sumados a una baja ejecución de proyectos de inversión, un menor recaudo fiscal y la consecuente dificultad para desarrollar agendas sociales, afectan negativamente la capacidad de generar mejores oportunidades de empleo.

Para 2024, se proyecta que el crecimiento económico de América Latina será de solo 1,5%, confirmando una tendencia de desaceleración. Algunos países, como Panamá, Paraguay, Costa Rica, Guatemala y República Dominicana, tienen mejores perspectivas de crecimiento, pero en general, la región enfrenta un bajo dinamismo económico. Este desempeño limitado impide avances significativos en temas sociales y resalta la necesidad de superar rezagos en productividad comparados con otras regiones como Asia.

También es crucial abordar desafíos como la seguridad, la informalidad y la desigualdad. La región debe formular políticas de desarrollo productivo que fortalezcan los encadenamientos productivos y aseguren una proveeduría confiable para bienes sofisticados y de alto valor agregado. Además, es esencial contar con una fuerza laboral capacitada y establecer alianzas público-privadas para desarrollar infraestructura y logística, incrementando así la competitividad regional. México, con su proximidad a Estados Unidos y su infraestructura avanzada, sirve como un ejemplo a seguir en el aprovechamiento de estas oportunidades.[3]

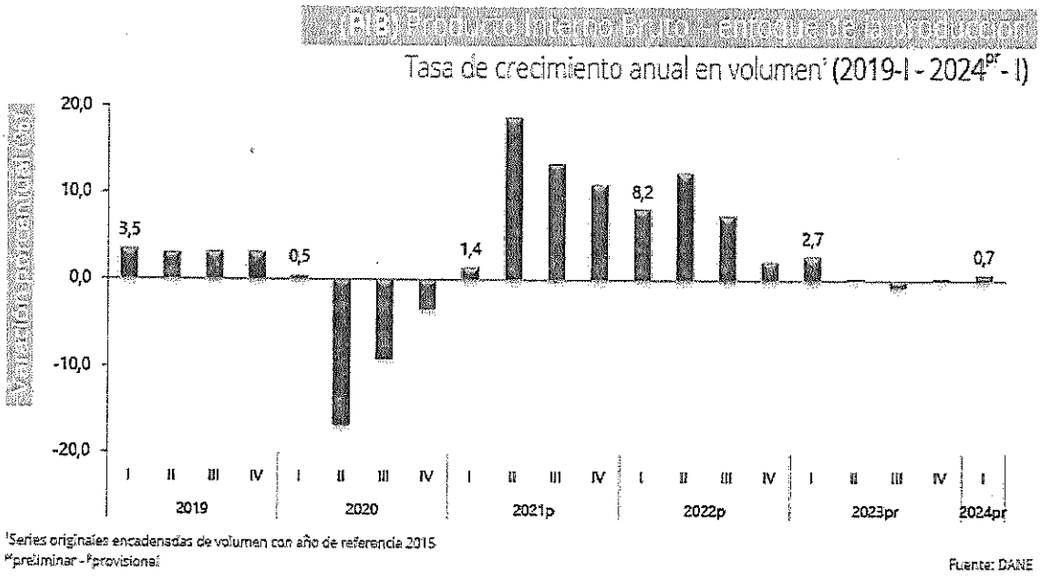
América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023.

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202023%20Perspectivas%202024.pdf

2.1.5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

2.1.5.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^pr^preliminar - ^p^provisional

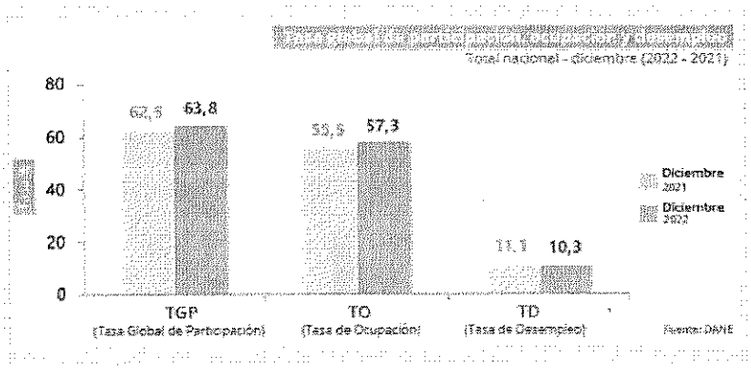
Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en el último año son diversas y abarcan varios sectores clave. La administración pública y defensa, junto con los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, la educación y las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, crecieron un 5,3%, aportando 0,7 puntos porcentuales a la variación anual. El sector agrícola, que incluye la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, mostró un crecimiento del 5,5%, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales. El suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, así como la distribución de agua y la gestión de residuos y saneamiento ambiental, crecieron un 4,5%, agregando 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Estos datos reflejan una recuperación y un dinamismo positivo en sectores fundamentales de la economía, evidenciando el impacto de las políticas públicas y la resiliencia de ciertos sectores ante fluctuaciones económicas. La administración pública y servicios sociales, en particular, muestran un crecimiento sostenido, indicando un enfoque continuo en el fortalecimiento de servicios esenciales. Por otro lado, la agricultura y el suministro de servicios básicos como electricidad y

agua también muestran signos de robustez, esenciales para el bienestar y desarrollo económico general.[4]

2.1.5.2. DESEMPLEO.



Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

2.1.5.3. INFLACIÓN

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En abril de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024. Dos divisiones se ubicaron por encima de este promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas, que experimentaron un aumento del 1,16%, y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que crecieron un 0,93%. Estas categorías reflejan aumentos significativos que superaron la media general del IPC, indicando una mayor presión inflacionaria en estos sectores.

Por otro lado, varias divisiones se situaron por debajo del promedio nacional del 0,59%. Entre ellas se encuentran Bienes y servicios diversos con un aumento del 0,48%, seguido por Bebidas alcohólicas y tabaco, y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, ambas con un incremento del 0,43%. La Salud tuvo un aumento del 0,36%, mientras que Restaurantes y hoteles crecieron un 0,28%, y el Transporte apenas registró una subida del 0,10%. Estas divisiones contribuyeron de manera menos significativa al aumento general del IPC.

Algunas divisiones incluso mostraron una variación negativa. La Educación disminuyó un 0,07%, Información y comunicación cayó un 0,10%, y Recreación y cultura registró una disminución del 0,28%. Estas reducciones reflejan una baja en los precios de estos sectores, contrastando con el aumento general del IPC y sugiriendo áreas de menor presión inflacionaria en la economía.[5]

2.1.5.4. VARIACIÓN SALARIAL

Salario mínimo legal en Colombia

1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos_periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas:

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 02/05/2024 11:18:42

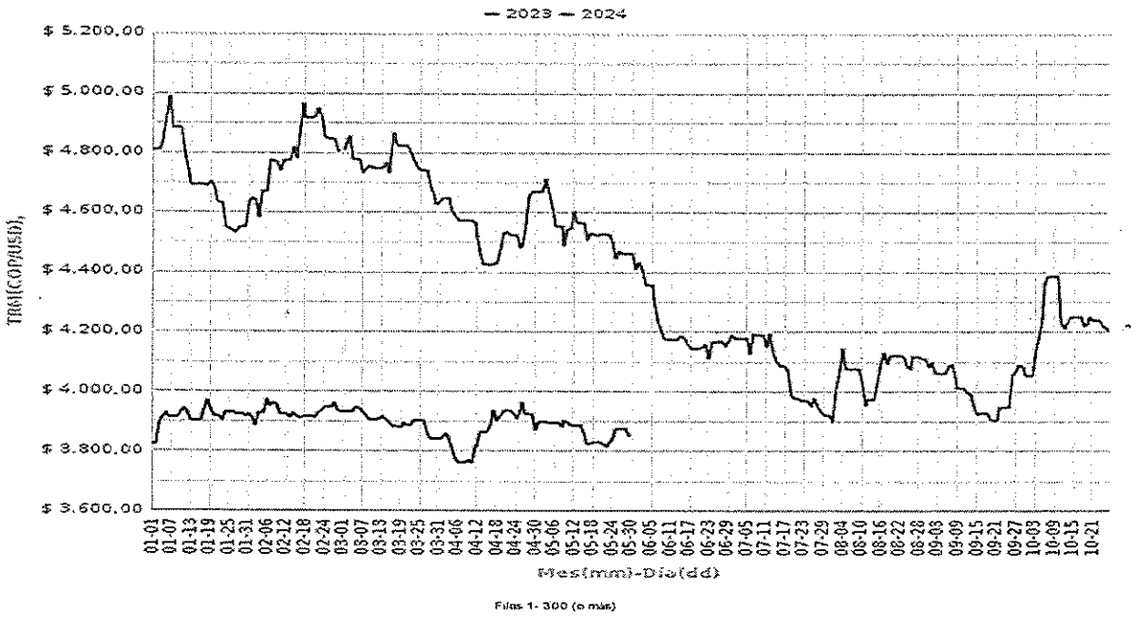
2.1.5.5. VARIACIÓN DE LA TRM – TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta

de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.5. Comparativo año actual y año anterior_periodicidad diaria



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

2.2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es **SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS, RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA.",** para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

TINTAS DE IMPRESIÓN Y TINTAS TOPOGRAFICAS PARA IMPRENTA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.1	TONER PARA IMPRESORA EQUIPO MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, SCANER, COPIADORA Y FAX) MODEL PROXPRESSM4070FR SAMSUNG, M/C SL M4070FR, S/N CNB1L5YOR1, SSN: ZD7QBJEK50003BW	UNIDAD	5
1.2	TONER PARA IMPRESORA MUTIFUNCIONAL RICOH AFICIO MP 201 SPF, ADF.	UNIDAD	3
1.3	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 501 SPF52PPMADF SERIAL G 986X400075 MEMORIA RAM 2GIGABITES DISCO DURO 320 GB	UNIDAD	7
1.4	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JETP 1102W, COLOR NEGRA, SERIAL NRO.VDN3N51451	UNIDAD	4
1.5	TONER PARA IMPRESORA RICOH IM 430F, COLOR NEGRA, SERIAL NRO 3350P300817	UNIDAD	5
1.6	RECARGA DE TINTA CONTINUA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA ORIGINAL, G3110.	GLOBAL	4
1.7	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 432 FDN	UNIDAD	7
SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MODEL PROXPRESSM4070FR SAMSUNG	GLOBAL	3
2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 201	GLOBAL	3
2.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFIUNCIONAL RICOH MP 501	GLOBAL	3
2.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER 110W	GLOBAL	3
2.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA RICOH IM 430F COLOR: NEGRA, SERIAL NRO 3350P300817	GLOBAL	3

2.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA ORIGINAL, G3101	UNIDAD	3
2.7	KIT DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL RICOH 501	GLOBAL	1
2.8	KIT DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCOPIADORA LASE MFP 432 FDN	GLOBAL	1
2.9	KIT DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCOPIADORA RICOH IM 430F COLOR NEGRA; SERIAL NRO 3350P300817	GLOBAL	1

2.2.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, otorga 2 tipos de certificaciones:

- ISO 9001, Certifica el sistema de gestión de calidad de la empresa.
- NTC 6023, Sello ambiental Colombiano – SAC. Criterios ambientales para cartuchos de toner.
- NTC 6038, Sello ambiental Colombiano – SAC. Criterios ambientales para materiales impresos.
- NTC 5376, Método para la derterminacion del rendimiento de cartuchos de tóner para impresoras monocromáticas electrofotográficas y dispositivos multifuncionales que contienen componentes de impresoras.

2.2.3. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA.

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, normas vigentes sobre la materia, y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015 y otras normatividades.

2.3.1. FIGURAS JURÍDICAS.

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de insumos, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

2.3.2. NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA EL SECTOR TERCIARIO EN COLOMBIA.

- Decreto 1154 del 20 de agosto de 2020, "Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto 670 del 25 de abril de 2017, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015".
- Auto 02 del 07 de abril de 2020, "Por el cual se da cumplimiento al artículo 6° del Decreto Legislativo 491 de 2020, se continúa con la suspensión de términos establecida mediante Auto 01 del 19 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones".[6]

2.4. OTROS ASPECTOS

2.4.1. LIMITACIÓN A MYPIMES.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso

[6] https://www.mincit.gov.co/normatividad

es susceptible de limitarse a Mipyme:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

   ***Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

   ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3.** Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

En virtud de lo dispuesto en la normatividad antes citada, la convocatoria del presente proceso de selección se podrá limitar a la participación de *Mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Barrancabermeja,* siempre y cuando se cumpla con los requisitos señalados.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual

diligenciarán el "Formato – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

CRITERIOS DIFERENCIALES

En el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, en el cual se establecen los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Así mismo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

2.4.2. EXPERIENCIA MIPYMES

El proponente deberá acreditar experiencia de hasta (1 contrato adicional al exigido en la experiencia general del proceso) contratos ejecutados, debidamente certificados.

2.4.3 ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, para que un proponente, singular o plural, pueda acceder a criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso, deberá acreditar su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente al cierre del proceso.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1. POR PARTE DE EDUBA

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, ha celebrado contratos para prestar el servicio de vigilancia, a través de los siguientes procesos:

Se evalúan procesos similares al presente proceso en un periodo de tiempo de 4 años.

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y ADQUISICIÓN DE TONERS Y REPUESTOS PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA".
Plazo de ejecución	NUEVE (9) MESES
Numero de proceso	MC-001-2023
Año del proceso	2023
Proveedor	JORGE ELIECER ROSALES LARA C.C. No. 1.096.221.167 de Barrancabermeja, Establecimiento de Comercio RECARGAS INKTEC SUCURSAL
Cuantía	DIECISEIS MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($16.026.000) (IVA INCLUIDO).
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	Inversión
Vigencias futuras (si/no)	No
Forma de pago	Pagos parciales de acuerdo a la facturación realizada hasta agotar el presupuesto, debidamente soportada.
Garantías del proceso	Cumplimiento del contrato. Calidad de los bienes y suministrados. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
Estado del proceso	Liquidado

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE TONERS, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS Y ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTETRÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA
Plazo de ejecución	Nueve (09) meses
Numero de proceso	MC-005-2022
Año del proceso	2022
Proveedor	JORGE ELIECER ROSALES LARA C.C. No. 1.096.221.167 de Barrancabermeja, Establecimiento de Comercio RECARGAS INKTEC SUCURSAL
Cuantía	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS COP ($22.290.000), INCLUIDO IVA.
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	Inversión

Vigencias futuras (si/no)	No
Forma de pago	Pago mensuales una vez se dé cumplimiento del contrato y sus obligaciones, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, suscripción del acta parcial, presentación de factura de venta, pagos al sistema de seguridad social integral, para el ultimo pago se requerirá previamente la suscripción del acta de recibo y liquidación final y la certificación expedida por el contador o representante legal de estar al día con el sistema de seguridad social integral y con el pago de aportes parafiscales.
Garantías del proceso	Cumplimiento del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales. Calidad del servicio. Calidad de los bienes suministrados.
Estado del proceso	Liquidado

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE TONERS, REPUESTOS, RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA
Plazo de ejecución	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO
Numero de proceso	MC-005 DE 2020
Año del proceso	2020
Proveedor	JORGE ELIECER ROSALES LARA C.C. No. 1.096.221.167 de Barrancabermeja, Establecimiento de Comercio RECARGAS INKTEC SUCURSAL
Cuantía	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.300.000) (IVA INCLUIDO).
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Vigencias futuras (si/no)	No
Forma de pago	Pagos parciales de acuerdo a la facturación realizada hasta agotar el presupuesto, debidamente soportada.
Garantías del proceso	Cumplimiento del contrato. Calidad de los bienes y servicios suministrados.
Estado del proceso	Liquidado

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE TINTAS, RECARGA DE TONERS PARA LAS IMPRESORAS AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE

	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA".
Plazo de ejecución	Seis (06) meses
Numero de proceso	MC-006 DE 2019
Año del proceso	2019
Proveedor	VICAR INGENIERIA S.A.S NIT. 901.170.091-7 Rep. Legal: CHRISTIAN ALBERTO ARENAS C.C. 13.569.272 de Barrancabermeja
Cuantía	DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS COP ($18.062.000), IVA INCLUIDO
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Vigencias futuras (si/no)	No
Forma de pago	Pagos ménsulas de acuerdo a la facturación realizada hasta agotar el presupuesto.
Garantías del proceso	Cumplimiento del contrato. Calidad de los bienes suministrados.
Estado del proceso	Liquidado

3.2. POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Contratante	MUNICIPIO DE DUITAMA
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	COMPRA DE TONERS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Plazo de ejecución	Tres (3) Días calendario
Numero de proceso	CMI-2023081
Año del proceso	2023
Proveedor	COLOBLACK SAS NIT. 90098175-1 Rep. Legal GUILLERMO GAVIRIA T. 8.316.578 de Medellin
Cuantía	$ 17.120.000.00 Pesos Colombianos
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Vigencias futuras (si/no)	Si
Forma de pago	Contra entrega, previa presentación de la respectiva factura, certificado de pago de aportes de seguridad social, pensión, ARL (Parafiscales en caso de ser persona jurídica), acta de recibo final según formato R-GJ-007 y acta de liquidación según formato R-GJ-002 suscrita por las partes y el supervisor.
Garantías del proceso	Cumplimiento del contrato. Calidad 0de los bienes

	Calidad del servicio.
Estado del proceso	Liquidado

Contratante	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN ACABADO, ENCUADERNACIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS, Y LOS INSUMOS PARA EL PROCESO DE CARNETIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES INSCRITOS EN RIVI-HEMI, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO
Plazo de ejecución	Doce (12) meses
Numero de proceso	FDLT-MC-037-2022 (83460)
Año del proceso	2022
Proveedor	STRATEGY S.A.S
Cuantía	$ 805.414.442.00 Pesos Colombianos
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	Inversión
Vigencias futuras (si/no)	Si
Forma de pago	El valor del contrato se pagará conforme a los productos entregados y facturados mes a mes, previo acuerdo y aprobación con el supervisor del contrato.
Garantías del proceso	Cumplimiento del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Calidad del servicio.
Estado del proceso	Liquidado

Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	CONTRATACIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CONSUMIBLES PARA LAS IMPRESORAS DE PROPIEDAD DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO DEL SENA REGIONAL VAUPÉS, LAS CUALES SON UTILIZADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Plazo de ejecución	Quince (15) días
Numero de proceso	MC-CASAJ-RVUP-0023-2021
Año del proceso	2021
Proveedor	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS NIT. 830.006.800-4 Rep. Legal: DANILO CARVAJAL PANQUEVA C.C. 79.242.464 de Bogotá

Cuantía	17.478.006 Pesos Colombianos
Presupuesto (inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Vigencias futuras (si/no)	Si
Forma de pago	Un único pago equivalente al ciento por ciento (100%) una vez se hayan entregado la totalidad de los bienes requeridos.
Garantías del proceso	Cumplimiento del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
Estado del proceso	Liquidado

Tras analizar la muestra de Contratación a nivel nacional y distrital y revisando las características del servicio, y la cuantía se llega a la conclusión que el proceso de selección debe realizarse mediante por **MINIMA CUANTÍA.**

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ESTUDIO DE MERCADO

Se efectúa el envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de la base de proveedores con la que cuenta la Entidad, la cual es actualizada para el presente ejercicio y enviada a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto en cuestión.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
44103100	Suministros para impresora fax y fotocopiadora

6. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Exigir en los pre-pliegos que la garantía de seriedad de la oferta quede estipuladas multas por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos. Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso específico los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	2	1	3	RIESGO BAJO	O N	PERSONA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento en las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización.	En la redacción de los documentos del proceso.
2	GENERAL	EXTERNO		OPERACIONAL	Cuando los bienes y servicios no cuentan con la calidad,	Incumplimiento del servicio y actividades del CONTRATISTA.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El contratista asumirá su responsabilidad sobre las actividades de la presentación del	2	1	3	RIESGO BAJO	O N	SUPERVISOR	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Documentación donde se soporte el seguimiento y recibo de las diferentes actividad	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					requerida y no se ejecutan dentro del plazo del contrato							servicio ejecutado que no cumpla con las calidades y cantidades dentro del plazo contractual Se deberá hacer por parte del supervisor recibo a satisfacción y dejar anotación de todos los requisitos exigidos al contratista sobre las diferentes actividades ejecutadas.									es que desarrolla el operador.	
3	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	No satisfacción de la necesidad a través de la contratación realizada por falta de planeación	Deficiencias en los servicios contratados frente al alcance del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	EDUBA	Definir actividades específicas que garanticen el cumplimiento de la ejecución de las actividades	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	*SI*	GERENTE EDUBA	ETAPA DE PLANEACIÓN	Suscripción del contrato	Verificar las actividades a contratar y el alcance de las mismas	Etapa de planeación – firma del contrato – mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago una vez radicada la cuenta en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Desequilibrio financiero incumplimiento de la entidad.	3	2	5	RIESGO MEDIO	DISTRITO	EDUBA se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE HACIENDA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Durante la ejecución del contrato.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inadecuado ejercicio de la Supervisión contractual a la entidad	Indebida ejecución del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR	Vigilancia permanente en la ejecución del contrato, respecto a lo establecido en el presupuesto, especificaciones técnicas, ítems y obligaciones.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento en la ejecución del contrato, de manera oportuna	Durante la ejecución del contrato
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	SELECCIÓN	Información falsa y fraudulenta en la	No selección de contratista, declarat	4	4	4	RIESGO BAJO	PROPONENT	Verificación de documentos	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	EN LA ETAPA PRECONTRA	N/A	Seguimiento en la etapa precontractual	Durante la selección del contratista

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					propuesta	oria desierta o revocatoria de acto administrativo.																
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Información falsa y fraudulenta en la ejecución del contrato	Caducidad del contrato	4	4	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Vigilancia permanente en la ejecución del contrato.	1	1	1	RIESGO BAJO	S —	SUPERVISOR	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento en la ejecución del contrato, de manera oportuna	Durante la ejecución del contrato
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Inconvenientes desde lo económico, fiscal y penal por el no cumplimiento del alcance del contrato por parte del contratista por falta de idoneidad y experiencia	Problemas fiscales, administrativos y penales por el no cumplimiento del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO	MUNICIPIO	Establecer garantía de cumplimiento como requisito de ejecución si se establece anticipo o pago anticipado en forma de pago al contratista.	2	1	3	RIESGO BAJO	S —	GERENTE EDUBA	Etapa de planeación	Suscripción del contrato	Verificar la forma de pago y requisitos de ejecución del contrato	Etapa de planeación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

7. CONCLUSIÓN

7.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, estima que el valor total del presente contrato asciende a la suma de: **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS COP ($ 23.959.333,05) IVA INCLUIDO, equivalente a 18,4300 SMMLV aproximadamente**.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

8. FUENTES

- https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/3173
- https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9496/ingresos-2022/
- https://www.dane.gov.co/
- https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
- https://www.supervigilancia.gov.co
- https://www.mincit.gov.co

FERNANDO ENRIQUE ANDRANDE NIÑO
Gerente General

PROYECTÓ	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Aspectos Económicos	Brenda Jazmin Giraldo Ramos – CPS 029-2024		24 – junio – 2024
Aspectos Técnicos	Leonardo Toro Hernández – CPS 006- 2024		24 – junio – 2024
Aspectos Jurídicos	Diana Patricia Carvajal Fuentes – CPS 043-2024		24 – junio – 2024
Revisó	Edwin de la Cruz Figueroa- CPS -046-2024		24 – junio – 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			